

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Situaciones.—Orden de 23 de noviembre de 1941 por la que se dispone quede en la situación de "disponible forzoso" el Mozo de Oficios de este Ministerio Antonio López Gómez.—Página 2.342.

Instancias.—Orden de 23 de noviembre de 1941 por la que se concede el empleo de Teniente Médico honorario de la Armada al Licenciado en Medicina D. Antonio García Corona.—Página 2.342.

□

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Quinquenios.—Orden de 23 de noviembre de 1941 por la que se conceden quinquenios al personal de los Cuerpos de Sanidad y de Farmacéuticos de la Armada que se relaciona.—Páginas 2.342 y 2.343.

Otra de 23 de noviembre de 1941 por la que se conceden quinquenios al personal del Cuerpo Eclesiástico de la Armada que se relaciona.—Páginas 2.343 y 2.344.

EDICTOS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Situaciones.—Se dispone que el Mozo de Oficios de este Ministerio Antonio López Gómez quede en la situación de “disponible forzoso” en esta capital.

Madrid, 23 de noviembre de 1941.

MORENO

Instancias.—Como resolución a instancia promovida por el interesado, se concede el empleo de Teniente Médico honorario de la Armada al Licenciado en Medicina D. Antonio García Corona.

Madrid, 23 de noviembre de 1941.

MORENO

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Quinquenios.—Como consecuencia de propuestas formuladas al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura Superior de Contabilidad y la Intervención Central, he resuelto conceder al personal de los Cuerpos de Sanidad y de Farmacéuticos de la Armada que seguidamente se relaciona las cantidades que a continuación de cada uno se indican, por el concepto que se expresa, a partir de las fechas que se les señala, con arreglo a la Orden ministerial comunicada de 30 de julio último; debiendo darse la correspondiente noticia a las Habilitaciones respectivas, para confirmación o rectificación de los quinquenios que se reclamen a los interesados en virtud de las declaraciones juradas formuladas con arreglo a la citada disposición.

Madrid, 23 de noviembre de 1941.

MORENO

RELACIÓN QUE SE CITA

Empleos o clases	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad anual — Pesetas	Concepto por el que se le concede	Fecha en que debe comenzar el abono
Gral. Div. Médico.	Excmo. Sr. D. Francisco Moreno López. ...	3.500	7 quinquenios... ..	1 julio 1941
Gral. Brig. Médico.	Excmo. Sr. D. Jacobo Pedrosa Pérez... ..	3.500	7 quinquenios... ..	1 julio 1941
Coronel Médico. ...	Sr. D. Daniel del Río y Torres... ..	2.500	5 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	Sr. D. José Brotons Poveda... ..	2.500	5 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	Sr. D. Jesús Harri Zaboray... ..	2.500	5 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	Sr. D. Salvador Clavijo y Clavijo... ..	3.000	6 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	Sr. D. Rafael Berenguer Cajigas... ..	2.500	5 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	Sr. D. Mariano Pérez Peláez... ..	2.500	5 quinquenios... ..	1 julio 1941
Tte. Cor. Médico...	D. Luis Figueras Ballester... ..	2.000	4 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. Miguel Martínez-Falero... ..	2.500	5 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. Adolfo Derqui Campos... ..	2.000	4 quinquenios... ..	1 julio 1941
Idem... ..	D. Adolfo Derqui Campos... ..	2.500	5 quinquenios... ..	1 noviembre 1941
Otro... ..	D. Rodrigo Suárez Zamora... ..	2.500	5 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. Antonio de la Cruz Gurri... ..	2.500	5 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. José J. del Junco y Reyes.	2.000	4 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	L. Antonio Góngora Durán... ..	1.500	3 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. Enrique Hernández Valls... ..	2.000	4 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. Jesús de la Rosa Salmerón... ..	2.000	4 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. Alfredo Sánchez Bordallo... ..	1.500	3 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. Pedro González Rodríguez... ..	2.000	4 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. Rafael Castro Carmona... ..	2.000	4 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. Antonio Carlos Lahoz Marqués... ..	2.000	4 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. Juan Sobrino Buhiga... ..	2.000	4 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. Germán Higuelmo Martín... ..	2.000	4 quinquenios... ..	1 julio 1941
Comdte. Médico ...	D. Julio Alvarez Nouvilas... ..	1.500	3 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. Carmelo Sáenz de Cabezón y Capdet... ..	1.500	3 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. José López García... ..	2.000	4 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. José Hidalgo Delgado... ..	2.000	4 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. José Ripoll Estévez... ..	2.000	4 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. José del Vall Cordón... ..	2.000	4 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. Alejo Cornago Fernández... ..	1.500	3 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. Alvaro Sánchez Hernández... ..	1.500	3 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. Juan Lambea García... ..	1.000	2 quinquenios... ..	1 julio 1941
Idem... ..	D. Juan Lambea García... ..	1.500	3 quinquenios... ..	1 octubre 1941
Otro... ..	D. Casimiro Cornago Fernández... ..	1.500	3 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. Alfonso Candela Martín... ..	1.500	3 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. Mignel Sampol Antich... ..	1.500	3 quinquenios... ..	1 julio 1941
Otro... ..	D. Gabriel Elorriaga Golf... ..	1.500	3 quinquenios... ..	1 julio 1941

Empleos o clases.	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad	Concepto	Fecha en que debe	
		anual. — Pesetas.	por el que se le concede.	comenzar el abono	
Comdte. Médico ...	D. José Pérez Llorca...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Julio Cañadas Salcedo...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Rafael Cáceres García...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Francisco Pérez Cuadrado...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Federico Sánchez Plaza...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Alfonso Gil Blanco...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Rafael Aiguabella Bustillo...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Leandro Fernández Aldave...	2.000	4 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Luis Meirás Otero...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Eduardo Villanúa Ibáñez...	500	1 quinquenio ...	1	julio 1941
Otro...	D. Germán Burgos Peña...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Justiniano Fernández Campa ...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Agustín Lázaro Gómiz...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Eugenio Herráiz Tierra...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Juan V. Clavero del Campo...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. José Aranda Rodríguez...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Felipe Alonso Martín...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. José María Fernández Guerrero...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Vicente Espinosa Sotelo...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Idem...	D. Vicente Espinosa Sotelo...	1.500	3 quinquenios...	1	diciembre 1941
Otro...	D. Mariano Estevan Ciriquián...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Eduardo Ramos Rodríguez...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Luis Suárez López-Altamirano...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Enrique Mestre Solanes...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. José María Torner Marco...	500	1 quinquenio ...	1	julio 1941
Capitán Médico ...	D. Vidal García Bragado...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Marcelino Alonso Bueno...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Luis Gonzaga Rodríguez Gutiérrez...	500	1 quinquenio ...	1	julio 1941
Otro...	D. Gonzalo Velasco Miguel...	500	1 quinquenio ...	1	julio 1941
Otro...	D. Ernesto Fernández Ruiz...	500	1 quinquenio ...	1	julio 1941
Otro...	D. José Otero Valcárcel...	500	1 quinquenio ...	1	julio 1941
Otro...	D. Ricardo Urdiales Lázaro...	500	1 quinquenio ...	1	julio 1941
Otro...	D. José Benavente Campos...	500	1 quinquenio ...	1	julio 1941
Otro...	D. Faustino Belascoain Romero...	500	1 quinquenio ...	1	julio 1941
Comdte. Sanidad...	D. Remigio Ruiz Leal...	3.500	7 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Juan Mira Caverio...	3.000	6 quinquenios...	1	julio 1941
Capitán Sanidad...	D. Antonio González Tinoco...	3.000	6 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Santiago Gamundi Fernández ...	3.000	6 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Manuel Martín Morón...	3.000	6 quinquenios...	1	julio 1941
Teniente Sanidad...	D. Manuel Quignón Lubrano...	2.500	5 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Sergio Crespo Muro...	2.500	5 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Eduardo Zaplana Cañabate...	2.500	5 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Salvador Oliván Hernando...	2.500	5 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. José Caballero Furment...	2.500	5 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Ignacio de Pedro Otero...	2.500	5 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Francisco Díaz Piedra...	2.500	5 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Juan Serrano Carmona...	2.500	5 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Antonio Navas González...	2.500	5 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Saturnino López Camazón...	2.000	4 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. José Luis González Asensio...	2.500	5 quinquenios...	1	julio 1941
Codte. Farmacéut.º	D. Nicasio Rey-Stolle Raviña ...	2.000	4 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Leopoldo López Pérez...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Emilio Fernández-Espina Torremocha...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Cap. Farmacéutico.	D. Enrique Alarcón Puertas...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Vitaliano Yagüez Marín...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Inocencio Moreda Bermúdez...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Coronel Médico ...	D. Adolfo Rodríguez Linares...	3.000	6 quinquenios...	1	julio 1941

Quinquenios.— Como consecuencia de propuestas formuladas al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura Superior de Contabilidad y la Intervención Central, he resuelto conceder al personal del Cuerpo Eclesiástico de la Armada que segui-

damente se relaciona las cantidades que a continuación de cada uno se indican, por el concepto que se expresa, a partir de las fechas que se les señala, con arreglo a la Orden ministerial comunicada de 30 de julio último; debiendo darse la correspondiente no-

ticia a las Habilitaciones respectivas, para confirmación o rectificación de los quinquenios que se reclaman a los interesados en virtud de las declaraciones

juradas formuladas con arreglo a la citada disposición.

Madrid, 23 de noviembre de 1941.

MORENO

RELACION QUE SE CITA

Empleos o clases	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad anual	Concepto por el que se le concede	Fecha en que debe comenzar el abono	
		Pesetas.			
Tte. Vicario de 1. ^a	D. Juan Pablo López López...	2.500	5 quinquenios...	1	julio 1941
Tte. Vicario de 2. ^a	D. Cipriano Tapia Hernández...	2.000	4 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Gerardo Sánchez González...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Félix García Tejedor...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Rigoberto Carot y Blasco...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Recaredo García Sabater...	2.000	4 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Víctor Vicente Vela Marqueta...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Idem...	D. Víctor Vicente Vela Marqueta...	2.000	4 quinquenios...	1	septiembre 1941
Capellán Mayor	D. Magín Domenech Balcells...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. José Martín Villagrà...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Idem...	D. José Martín Villagrà...	1.500	3 quinquenios...	1	agosto 1941
Otro...	D. Joaquín Mañá Alcoverro...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Antonio Monge Martínez...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Idem...	D. Antonio Monge Martínez...	1.500	3 quinquenios...	1	agosto 1941
Otro...	D. Antonio Lamas Lourido...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Idem...	D. Antonio Lamas Lourido...	1.500	3 quinquenios...	1	agosto 1941
Otro...	D. Agustín Ibáñez Remón...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Idem...	D. Agustín Ibáñez Remón...	1.500	3 quinquenios...	1	agosto 1941
Otro...	D. Pedro Ramón Lamas Lourido...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. Antonio Rodríguez del Río...	500	1 quinquenio...	1	julio 1941
Capellán primero.	D. Adrián Peces y Martín de Vidal...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. José Fernández Díaz...	1.500	3 quinquenios...	1	julio 1941
Otro...	D. José María Torres Montañés...	500	1 quinquenio...	1	julio 1941
Otro...	D. Emilio García Díaz-Caneja...	500	1 quinquenio...	1	julio 1941
Otro...	D. Fidel Gómez Colomo...	500	1 quinquenio...	1	octubre 1941
Otro...	D. Pedro Sánchez García...	1.000	2 quinquenios...	1	julio 1941

EDICTOS

El Ayudante Militar de Marina de Burriana,

Hace saber: Que, según Superior Decreto Auditado del excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, ha sido declarado justificado el extravío del Título de propiedad de la embarcación *Vicente*, folio 575 de la tercera lista de Castellón, quedando nulo y sin valor alguno, e incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Burriana, a 15 de octubre de 1941.—El Ayudante Militar de Marina, *José A. Urizar*.

El Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Pedro del Pinatar,

Hace saber: Que, acreditado el extravío de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo José Matco Jiménez, número 4 del reemplazo de 1933, le ha sido extendido duplicado del citado documento, de acuerdo con la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305), quedando nulo y sin valor alguno el original, e incurriendo en responsabi-

dad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

San Pedro del Pinatar, 27 de octubre de 1941.—El Ayudante Militar de Marina, *Manuel Sala*.

Don José Díaz Hernández, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada y Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Isla Cristina y del expediente que en la misma se instruye al inscripto de Sanlúcar de Barrameda Manuel Manga Galve, folio 7 de 1902, por pérdida de su Libreta de inscripción marítima,

Hago saber: Que, habiendo resultado debidamente justificado el extravío de la referida Libreta de inscripción marítima, según Superior resolución recaída en el citado procedimiento, se declara nulo y sin ningún valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerlo, no lo entregue o haga uso del mismo.

Dado en Isla Cristina, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez instructor, *José Díaz*.